

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de septiembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Francos .....	4,026	—
Libras .....	44,13	—
Doúares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos.	254,35	—
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas.	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,02	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id. Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id danesas .....	2,295	3,44
Pesos chilenos..	25,46	—

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por Orden comunicada del Ministerio de Asuntos Exteriores de 4 de octubre de 1948, se declaró sujeta a expropiación, por causa de seguridad nacional, la finca perteneciente a la Asociación del Colegio Alemán, de Sevilla, sita en la calle de Exposición, número 2, de dicha ciudad.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca por el presente anuncio concurso público de adjudicación de la expresada finca.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes, así como la descripción de la finca e inventario de su contenido obran en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia. 1.693—O.

Por Orden comunicada del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 4 de octubre de 1948, se declaró sujeta a expropiación, por causa de seguridad nacional, la finca perteneciente a la Asociación Alemana de Enseñanza, de Valencia, sita en la calle de Micer Mascó, sin número, de dicha ciudad.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca por el presente anuncio concurso público de adjudicación de la expresada finca y de los enseres que contiene. Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes, así como la descripción de la finca e inventario de su contenido obran en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia. 1.692—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA SEGOVIA

Administración de Rentas Públicas  
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Se notifica mediante la presente a doña Genoveva Fernández, por resultar desconocida en su habitual residencia (Escultor Marinas, número 17, Segovia), que en el expediente que se le ha seguido por el impuesto de transportes del año 1945, como propietaria del vehículo camión M. 56687, se ha practicado una liquidación definitiva, que arroja la cantidad de 3.315 pesetas, que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días.

Segovia, 12 de septiembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 2.039—O.

Se notifica, mediante la presente, a doña Carmen Segovia Encinas, por resultar desconocida en su habitual residencia (Nava de la Asunción, Segovia), que en el expediente que se le ha seguido por impuesto de transportes del año 1946, como propietaria del vehículo camión J. 4588, se ha practicado una liquidación definitiva que arroja 3.705 pesetas, que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días.

Segovia, 12 de septiembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 2.040—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### SANTANDER

#### NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: José María Quijano, Sociedad Anónima. — Los Corrales de Buena.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 66.000 V. para el transporte máximo de 25.000 KVA., de unos 30,5 kilómetros de longitud, desde la subestación transformadora de su fábrica de Los Corrales, aumentada por línea de Viesgo, S. A., a la fábrica de Nueva Monaña, S. A.

Los materiales y elementos necesarios serán de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 18 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interno, Carlos Vierna. 4.450—O.

### TOLEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo García Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de alcohol neutro en el pueblo de Villacañas (Toledo).

Capacidad de producción: Unos 81.000 litros de flemas de 38-49°.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo 1 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 4.439—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Galiano de la Cruz.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de Fábrica de Tejas y Ladridos una galletera marca G. E. D. E. C.; un motor eléctrico de 25 HP.

Capacidad de producción: 1.600.000 piezas por campaña.

La maquinaria a instalar será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro número 3.

Toledo, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 428—O.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

### VALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Calvo Martínez.

Domicilio: San Ignacio, 2. Onteniente. Objeto: Instalar varios elementos de trabajo en su industria de tintes y aprestos.

Producción: 400 kilogramos de fibras aprestadas, en jornadas de dos turnos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.452—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Soriano Villar.

Domicilio: Almirante Mercer, 188, Valencia.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de superfosfato de huesos amonizados.

Producción: 180.000 kilogramos anuales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.453—O.

**DISTRITOS MINEROS**

Los Ingenieros Jefes de los siguientes Distritos Mineros hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	N.º	Fecha
<b>CIUDAD REAL</b>							
11.252	«Charito»	Plomo	30	Viso del Marqués..	57	11-5-49	
11.253	«Minerva»	Idem	20	Brazatorras	63	25-5-49	
11.257	«Santa Bárbara»	Idem	21	Idem	75	22-6-49	
11.259	«Isarra»	Hierro	324	Fernán-Caballero y Malagón	87	20-7-49	
11.261	«Antofita»	Plomo	27	Cabezarrubias del Puerto	89	25-7-49	
<b>LA CORUÑA, LUGO, ORENSE Y PONTEVEDRA</b>							
3.071	«Hermida»	Caolín	20	Puenteceso (La Coruña)	173	5-8-49	
3.922	«Joaquinita»	Feldespató	39	Valle de Oro (Lugo)	163	23-7-49	
3.090	«Roncudo»	Estaño y wolfram	36	Monterrey (Orense)	155	14-7-49	
1.239	«Rafaelito»	Feldespató	49	Barro (Pontevedra)	174	29-7-49	
1.247	«La Reoca»	Estaño y wolfram	56	Cruces y Silleda (Pontevedra)	170	24-7-49	
<b>SEGOVIA</b>							
672	«San Pedro II»	Cuarzo	50	Carbonero El Mayor	97	12-8-49	
673	«Carmen Segunda»	Wolfram y estaño	19	El Espinar	97	12-8-49	

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 2.018, 2.017 y 2.019-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

Obras Públicas. — Dirección. — Expropiaciones

Obra: *Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra (instalaciones y caminos auxiliares) a cargo de la Sociedad concesionaria «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.»—Expediente número 7.*

TÉRMINO MUNICIPAL: CIGOITIA.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 29 del corriente mes, y hora de las once, para proceder sobre el terreno al le-

vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del citado término municipal afectadas por las mencionadas obras, comprendidas en el expediente reseñado al principio.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

4.483—O.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de cultivo
<b>Corretera nacional N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao</b>				
128	Félix Medina Murguzu	Villarreal	Ibarra	Mimbre
129	Demetrio Fernández de Eribe y Ortiz de Zárate	Villarreal	Ibarra	Patata

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

SUBASTA DE SOLARES SITOS EN LA CALLE DE ANDRÉS MELLADO, DE ESTA CAPITAL, LUGAR DENOMINADO CERRO DEL PIMIENTO

El día 5 del próximo mes de octubre, y a las doce horas, tendrá lugar en el

Palacio de la Diputación Provincial, calle de Velázquez, número 89, la segunda subasta de dos solares, propiedad de dicha Corporación, sitos en la calle de Andrés Mellado, y formando, respectivamente, esquina a la primera y segunda transversal, al Norte de la calle de Cea Bermúdez.

La superficie del primero de dichos

solares es de 1.310 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados, teniendo asignado un valor de 1.441.242 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El segundo solar tiene una superficie de 1.653 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados, siendo su valor y tipo de subasta el de 2.066.500 pesetas.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en el Registro general de la Diputación Provincial todos los días hábiles, en horas de 9.30 a 13.30, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y con arreglo al modelo de proposición y demás requisitos que se señalan en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 205, correspondiente al día 29 de agosto último.

Madrid, 12 de septiembre de 1949.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

1.664—O.

**S O R I A**

**SUBASTA**

Se anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Cigudosa a Castilruiz, perfiles 1 al 340, con una longitud total de metros 5.846.41, con un presupuesto de ejecución de contrata de seiscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y tres pesetas (628.634.83 ptas.), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Mariano Iniguez García, y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación obrantes en el Negociado correspondiente de dicha Sección.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este palacio provincial a las trece horas del día que se cumple el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4.75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de terminación del camino vecinal de Cigudosa a Castilruiz, perfiles 1 al 340, con una longitud total de metros 5.846.41, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de 628.634.83 pesetas.

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio: Don ....., calle ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarse en el Negociado de subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Cigudosa a Castilruiz,

perfiles 1 al 340, con una longitud total de 5.846,41 metros.

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de dos años, a contar del siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección de los señores Ingeniero y Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la Inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato de trabajo con los obreros que haya de emplear en la obra, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 8 de septiembre de 1949.—El Presidente (ilegible).

1.681—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### AGRAMUNT (LERIDA)

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Bases bajo las cuales el Ayuntamiento de Agramunt saca a concurso la colocación de contadores de agua para el servicio de abastecimiento de la población, y la inspección y conservación de los mismos durante los plazos que se indican:

1.ª Es objeto de este concurso el suministro y colocación de contadores de agua en los edificios de todos los usuarios de agua potable y de los que en lo sucesivo adquieran tal derecho en la localidad. Se calcula que el número de contadores a instalar será como mínimo de seiscientos.

2.ª El suministro y colocación de los contadores se realizará por la persona o Empresa a quien se adjudique el servicio, mediante una de las dos fórmulas siguientes: A) Cobrando al contado de los usuarios que lo deseen el importe del contador que no podrá exceder del precio oficial de venta de la casa constructora, más los gastos de instalación, verificación y transporte; y B) Mediante el cobro de un alquiler mensual, que, una vez convenido, recaudará el Ayuntamiento y entregará íntegro a la Empresa concesionaria dentro del mes siguiente al que corresponda la recaudación.

3.ª Correrá a cargo de la Empresa asimismo la inspección y conservación de los contadores.

4.ª La duración del periodo de explotación de estos servicios se adjudica por un plazo de cincuenta a setenta años. Los concursantes en sus propuestas harán oferta de las cuotas mensuales que pretenden percibir por el alquiler mensual de cada contador instalado bajo esta modalidad, y por el servicio de inspección y conservación, separadamente por cada concepto, indicando asimismo los años por que lo solicitan. La recaudación correrá a cargo del Ayuntamiento, que la entregará mensualmente al adjudicatario. Durante el plazo de concesión, la Empresa adjudicataria se compromete a mantener en completo y perfecto funcionamiento el servicio. Al final de este plazo, los contadores y material invertido por la Empresa en su instalación pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento sin indemnización alguna.

5.ª Los concursantes indicarán en sus propuestas la marca de contador que ofrecen, que habrá de ser de absoluta garantía, autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio y aceptado por este Ayuntamiento.

6.ª El concesionario se compromete a

la limpieza y arreglo inmediato de los contadores que lo precisen y a sustituir por otros los que tengan necesidad de ser desmontados para su reparación. Para ello deberá disponer de una reserva, como mínimo, de 25 contadores. Todos los gastos de desmontaje, reparación, montaje y verificación de los contadores, correrán a cargo del concesionario.

7.ª El plazo de instalación y puesta en marcha del servicio será de tres meses.

8.ª En los casos que se tenga que variar la entrada del agua, por estar instalado el contador en sitio no asequible para su montaje y lectura, correrá a cargo del propietario o usuario del agua los gastos de ampliación de tubo de plomo, soldaduras y mano de obra.

9.ª Las proposiciones para este concurso deberán presentarse en este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Transcurrido este plazo, se procederá por el Ayuntamiento a su adjudicación a favor de quien haga la proposición más ventajosa para dicho servicio y se extenderá el oportuno contrato.

Agramunt, 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.697—O.

### ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA)

#### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas «tipo ultrabarato», en esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Botí y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, con arreglo al indicado proyecto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4.65 ptas.), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días laborables siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el inmediato anterior al señalado para la celebración de la subasta y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de un millón sesenta y un mil ciento sesenta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos, que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de veintinueve mil doscientas veintitrés pesetas y veintiséis céntimos. El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir, como fianza definitiva, la cantidad a que ascienda el importe del cinco por ciento del remate. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los docu-

mentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y su personalidad y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase en nombre de otra persona o entidad, bastanteados por Letrado en ejercicio en la ciudad de Sueca.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan otros veinte, también hábiles, de abarrecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, constituyéndose la Mesa en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue y de un Concejal designado por la Corporación Municipal, debiendo autorizar la apertura, admisión de proposiciones, determinación de preferencia y adjudicación provisional si procediese un Notario designado al efecto, quien levantará el oportuno documento público.

Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de concursantes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla con señalamiento de las consiguientes normas rectoras para llevarla a cabo. Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento sobre Contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas en Albalat de la Ribera (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(La cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma.) Asimismo se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio, en Albalat de la Ribera, la casa número ..... de la calle de .....

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

Albalat de la Ribera, 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Rogelio Mulet.

4.469—O.

#### BOGARRA (ALBACETE)

El Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el día 11 de octubre próximo, y hora de las nueve, bajo mi presidencia o la del señor Teniente Alcalde en quien delegue, en el salón de actos del Ayuntamiento y con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, condiciones establecidas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 17 de agosto de 1934 y 20 de mayo y 10 de junio de 1940, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento maderable de 290 pinos del monte Malojar, de estos propios y año forestal de 1949-1950, cajo el tipo máximo de tasación de 123.411,50 pesetas y mínimo de 115.411,50 pesetas.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero de la norma primera de la Orden al principio invocada y sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

La presentación de pliegos se hará en la forma y plazos que determina el artículo 15 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del importe mínimo de la tasación, que asciende a cinco mil seiscientos setenta pesetas cincuenta y siete céntimos.

El bastanteo de poderes se llevará a cabo por cualquiera de los Letrados en la provincia de Albacete.

Los gastos de gestión técnica se abonarán por los rematantes en la Habilitación del Distrito Forestal de Albacete con arreglo a las tarifas vigentes.

La proposición se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ....., presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b), .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total I = c + d) .....

..... a ..... de ..... de 19...  
El interesado,  
Bogarra, 9 de septiembre de 1949.—El Alcalde, V. Vizcaya.  
1.689—O.

#### COLL DE NARGO

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Primero.—Es objeto de la presente subasta las obras para el «Abastecimiento y red de distribución de aguas», de conformidad con el proyecto facultativo y pliego de condiciones aprobado por el Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en 26 de julio de 1948.

Segundo.—El acto de subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1949 y ante Notario debidamente autorizado.

Tercero.—El acto de subasta estará presidido por el señor Alcalde o Teniente delegado, con asistencia de un miembro de la Comisión correspondiente.

Cuarto.—El tipo de subasta es la cantidad de cuatrocientas siete mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Quinto.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán o reintegrarán con timbre del Estado, redactándose de acuerdo con el modelo de proposición y acompañando poderes en su caso y el resguardo de haberse constituido la fianza provisional.

Sexto.—Los pliegos de condiciones podrán presentarse desde el día siguiente de aparecer el anuncio hasta el anterior hábil en que se haya de celebrar la subasta, hasta las doce horas, y su lugar de presentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Séptimo.—Los pliegos de condiciones se cerrarán bajo sobre lacrado, escribiendo en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables y red de distribución de Coll de Nargó».

Octavo.—El adjudicatario se obliga al cumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones de la subasta, y en caso de incumplimiento podrán ser impuestas sanciones, sin perjuicio del derecho municipal de rescindir el contrato.

Novena.—Toda la documentación relativa a la contrata estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y festivos, desde las diez a las trece horas, hasta el día antes de la celebración de la subasta.

El extracto del pliego de condiciones facultativos comprende:

Artículo 1.º Descripción de las obras.

a) Construcción de las obras necesarias para efectuar la captación de las aguas del manantial Pudolé, situado en la margen izquierda del barranco del mismo nombre.

b) Construcción de la conducción general desde el manantial hasta el depósito de alimentación y reserva.

c) Construcción del depósito de alimentación y reserva.

d) Construcción de una arqueta de toma directa y caseta de llaves en el depósito.

e) Instalación de la red de distribución.

Art. 2.º Obras de fábrica.  
La forma, dimensiones y clases de obras de fábrica, se sujetarán a los planos del

proyecto y estado de cubicaciones, y en cada caso especial el Ingeniero director determinará las modificaciones que sea preciso introducir para su mejor realización.

Art. 3.º Construcciones y desagües.

En general, comprenderán:

a) Apertura de zanjas y excavaciones a la profundidad que requiera la rasante del perfil longitudinal correspondiente y con las dimensiones señaladas en el proyecto.

b) La colocación de tuberías y revestimiento del canal, según se proyecta.

c) La unión de las conducciones y desagües con las obras de donde se tome o conduzca el agua.

d) El relleno de las zanjas, consolidación de las tierras y transporte de los productos sobrantes, todo ello conforme ordene el Ingeniero director de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta, pública licitación de las obras de abastecimiento y red de distribución de aguas de Coll de Nargó, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, de esta fecha ....., y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Coll de Nargó a ..... de ..... de 1949.  
(Firma del proponente.)

En Coll de Nargó a 30 de agosto de 1949.—El Alcalde, J. Duró.  
1.663—O.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Por acuerdo de la Corporación y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin que se hubieran presentado reclamaciones, se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos de la Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y a los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo del concurso será de pesetas 6.913.447,35.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos por separado, en sobres cerrados, en cuyo anverso dirá:

«Proposición para optar al concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación de diferentes calles de la ciudad de Hospitalet de Llobregat.»

#### PLIEGO A PLIEGO B

El pliego A constará de los documentos exigidos por las vigentes disposiciones de aquellos que demuestren las garantías técnicas y económicas del concursante, del que indique el plazo en que el concursante se compromete a hacer las obras y del que proponga las condiciones de pago, todos según detallan los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El pliego B contendrá la proposición en que se fije el precio por el que el concursante se compromete a hacer las obras.

Los pliegos de proposición se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, en los días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la apertura de los pliegos presentados.

El presentador entregará su cédula personal y el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de 99.134,47 pesetas, así como una póliza de



Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	4.700.950,77	Saldo anterior .....	155.665,31
Comisiones de renovaciones, netas de retrocesión .....	295.243,60	<b>RAMO DE VIDA</b>	
Sinistros pagados, netos de retrocesión .....	586.302,37	Reservas matemáticas del año anterior .....	11.963.575,36
Recates pagados, netos de retrocesión .....	162.624,09	Reservas para siniestros pendientes del año anterior .....	126.430,84
Reintegro de primas, netas de retrocesión .....	14.198,95	Primas netas de anulaciones .....	8.777.544,50
Vencimientos pagados, netos de retrocesión .....	6.569,50	Intereses s/Reservas matemáticas .....	35.356,75
Reservas matemáticas, netas de retrocesión .....	13.813.004,21		20.902.907,45
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....	79.250,00		
<b>Amortizaciones:</b>			
Comisiones de adquisición de 1942, netas de retrocesión .....	70.135,92		
Comisiones de adquisición de 1943, netas de retrocesión .....	98.652,18		
Comisiones de adquisición de 1944, netas de retrocesión .....	85.191,02		
Comisiones de adquisición de 1945, netas de retrocesión .....	94.877,67		
Comisiones de adquisición de 1946, netas de retrocesión .....	181.493,76		
Comisiones de adquisición de 1947, netas de retrocesión .....	114.608,53		
Comisiones de adquisición de 1948, netas de retrocesión .....	87.623,46		
	732.582,54		
	20.390.726,03		
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	5.204.792,08	Reservas para riesgos en curso del año anterior .....	1.147.972,86
Comisiones, netas de retrocesión .....	1.503.150,46	Reservas para siniestros pendientes del año anterior .....	235.973,89
Sinistros, netos de retrocesión .....	1.898.509,18	Primas netas de anulaciones .....	9.485.701,74
Reservas para siniestros en curso, netas de retrocesión .....	1.227.698,76	Intereses s/ depósitos en poder de las Compañías cedentes .....	69.311,00
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....	472.571,14		10.938.959,49
Intereses s/ depósitos en nuestro poder de Compañías retrocesionarias .....	43.050,32		
	10.380.791,06		
<b>RAMO DE ACCIDENTES Y DIVERSOS</b>			
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	2.929.040,17	Reservas para riesgos en curso del año anterior .....	742.249,92
Comisiones, netas de retrocesión .....	860.495,50	Reservas para siniestros pendientes del año anterior .....	434.824,60
Sinistros, netos de retrocesión .....	1.227.698,76	Primas netas de anulaciones .....	5.371.108,14
Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión .....	774.462,62	Intereses s/ depósitos en poder de las Compañías cedentes .....	35.864,81
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....	509.405,93		6.584.047,47
Intereses s/ depósitos en nuestro poder de Compañías retrocesionarias .....	24.108,22		
	6.325.211,20		
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	2.735.334,82	Reservas para riesgos en curso del año anterior .....	634.219,53
Comisiones, netas de retrocesión .....	64.489,17	Reservas para siniestros pendientes del año anterior .....	196.630,00
Sinistros, netos de retrocesión .....	818.025,99	Primas netas de anulaciones .....	3.370.627,04
Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión .....	148.811,71	Intereses s/ depósitos en poder de Compañías cedentes .....	14.193,76
Reservas para siniestros pendientes, netas de retrocesión .....	161.016,46		4.215.672,33
Intereses s/ depósitos en nuestro poder de Compañías retrocesionarias .....	3.346,63		
	3.931.024,78		
<b>CUENTAS GENERALES</b>			
Amortización de gastos de constitución e instalación .....	40.209,21	Intereses de valores, Bancos, etc. ....	66.431,97
Gastos generales .....	1.159.576,25		
Participación del personal .....	51.273,99		
Impuestos .....	180.553,74		
Subsidio familiar .....	34.653,38		
Cambio .....	115.567,69		
	1.581.834,26		
<b>Beneficio:</b>			
Del ejercicio anterior .....	155.665,31		
Del ejercicio presente .....	98.431,38		
	254.096,69		
	42.863.684,02		

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsaran a la par, desde el día 1.º de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**CEDULAS 5 POR 100, DE 500 PESETAS**

2.371	a	80	137.621	a	40	239.661	a	70	281.851	a	60	346.751	a	60
13.821		30	137.871		80	242.331		40	283.201		10	347.411		20
13.841		50	143.321		30	242.701		10	283.641		50	348.681		90
16.251		60	147.241		50	243.061		70	283.881		90	348.691		700
23.061		70	154.991		155.000	244.401		10	284.031		40	351.841		50
24.881		90	159.751		60	244.641		50	284.551		60	355.451		60
25.281		90	161.961		70	246.801		10	287.871		80	358.721		30
30.231		40	165.321		30	247.741		50	288.541		50	358.741		50
31.891		900	165.861		70	252.421		30	288.801		10	362.451		60
43.451		60	174.601		10	254.351		60	295.231		40	363.841		50
48.361		70	175.771		80	255.151		60	297.681		90	369.641		50
48.471		80	177.101		10	256.601		10	299.711		20	371.471		80
50.901		10	180.691		700	258.401		10	300.571		80	371.591		600
51.651		60	187.581		90	258.871		80	301.181		90	372.271		80
52.551		60	190.841		50	262.131		40	302.401		10	374.731		40
53.981		90	195.641		50	262.281		90	304.321		30	374.781		90
62.131		40	214.511		20	262.721		30	304.601		10	376.441		50
64.921		30	216.621		30	264.491		500	305.921		90	378.121		30
77.151		60	216.741		50	266.251		60	308.011		20	379.811		20
83.411		20	217.551		60	266.451		60	321.431		40	380.061		70
86.021		30	219.181		90	271.521		30	321.871		80	380.221		30
90.821		30	224.421		30	272.191		200	322.091		100	381.101		10
95.371		80	226.311		20	273.681		90	322.301		10	381.951		60
97.681		90	228.051		80	273.931		40	324.821		30	390.701		10
103.591		600	229.771		60	274.421		30	323.041		50	391.161		70
106.141		50	231.211		20	274.581		90	328.201		10	392.531		40
106.551		60	233.001		10	276.051		60	338.911		20	393.631		40
101.071		80	233.701		10	279.011		20	339.131		40	399.661		70
110.151		60	235.441		50	279.861		70	340.691		700			
118.501		10	235.801		10	280.461		70	341.371		80			
127.351		60	236.531		40	280.841		50	344.261		70			
136.451		60	236.881		90	281.351		60	345.131		40			

**CEDULAS 5 POR 100, DE 5.000 PESETAS**

224	3.179	5.833	9.048	11.273
238	3.420	5.867	9.307	11.840
264	3.757	6.140	9.659	12.427
334	3.897	6.228	9.742	12.490
962	3.987	6.301	9.769	12.658
1.133	4.230	6.666	9.917	13.248
1.223	4.248	7.009	10.086	13.509
1.286	4.474	7.396	10.138	13.561
1.483	4.556	7.764	10.616	13.589
1.859	4.739	7.775	10.665	13.956
2.196	5.179	8.053	10.688	14.371
2.273	5.591	8.461	11.093	
2.649	5.656	8.608	11.119	
2.942	5.794	8.760	11.155	

Madrid, 1.º de agosto de 1949.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 4.369-P.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día primero de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,48 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de septiembre de 1949.—El Consejero-Secretario, J. Garralda. 4.484-P.

**COMPANIA TRASATLANTICA**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones de esta Compañía (emisiones de 1910, al 4 por 100; 1920, al 6 por 100; y 1922, al 6 por 100) que todavía no hayan acudido al canje de sus títulos, conforme a lo ordenado en la resolución judicial de 13 de septiembre de 1946, aprobando el convenio que les afecta, que si no lo solicitan dentro del plazo que terminará el día 25 del presente mes, esta Compañía se verá precisada a comunicarlo a la Oficina de Títulos Reclamados, en cumplimiento estricto de lo que dispone el Decreto de 18 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30).

Barcelona, 17 de septiembre de 1949. 4.489-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Industrial Comercial Exportadora, S. A., representada por el Procurador señor Gandarillas, contra doña María Josefa Narváez Macías, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Un término redondo denominado «Carrascal de Olmillos», de 521 hectáreas 87 áreas y 10 centiáreas, poblado de arbolado de encina y alguna mata, y a la orilla del río Tormes; hay una alameda de chopos de mediano monte desarrollado; tiene dos casas de planta baja, compuestas de portal, cocina, despensa, comedor, sala con tres alcobas, un cuarto cernadero, panera, pajar, y otra compuesta de portal, cocina, despensa, comedor, sala con dos alcobas, panera, corral y tres pajares. Linda: Al Norte,

con raya arbolado; Sur, con el río Tormes; Poniente, «Raya de Olmillos», y Este, «Raya de Cañada de las Dueñas», sita en término de Juzbado, partido judicial de Ledesma.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de Ledesma, el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Ledesma e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Salamanca, con la antelación, por lo menos, de veinte días; previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los títulos se han suplicado con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.

4.444—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Victoriano Martín Domínguez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de veintiséis mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Ciudad Real: Edificio de reciente construcción destinado a vivienda en su planta baja, y a granero y almacén, en la alta, señalado con el número 5 de la ronda de la Mata, en Ciudad Real, ocupa noventa metros cuadrados, edificado sobre el solar que al sitio de la puerta de la Mata, mide 1.286 metros y medio cuadrados. Linderos: Norte, carretera de Ronda; Este, casa llamada de los pobres; Sur, casa de José Moraga y solar de Rafaela Arroyo, y Oeste, faja de terreno del solar de esta última, destinado a la calle pública, inscrita al folio 200, tomo 937, finca 11.640, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.467—A. J.

## SANTANDER

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber la incoación del expediente sobre declaración de ausencia legal de don Juan Antonio Casas González, hijo de Manuel y de Josefa, el que se ausentó de esta capital en el año mil novecientos veintisiete, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez Aurelio de Llano. — El Secretario, P. S., Isidro Sorli.

2.031—A. J.

1.º 16-9-49

## SALDAÑA

Don Mariano Divar Divar Juez de Primera Instancia de Saldaña y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado tramitase expediente de jurisdicción voluntaria por don Justo Poza Relea, vecino de Saldaña, para declaración de fallecimiento de su padre, don Marcial Poza Alvarez, que se ausentó de España, rumbo a la República Argentina, hace más de treinta años.

Saldaña veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Mariano Divar.—El Secretario (ilegible).

4.441—A. J.

1.º 16-9-49

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CIVILES

7.168

GOMEZ TRIGUEROS, Angeles; de dieciocho años en 1941, soltera, hija de Antonio y de Magdalena, natural de Pinos del Valle y vecina de Granada, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 62 de 1941, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—7.299.

7.169

BELEN SUAREZ, Juan; hijo de Juan y de Mariana, de veinte años, natural de Melilla, vecino de Villajoyosa; procesado en sumario 62 de 1948, por el delito de resistencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Algeciras para ser recluso en prisión.—7.255.

7.170

SANCHEZ GONZALEZ, Antonio (a) «el Corredor»; de cincuenta y un años, casado, hijo de Antonio y de Angela, natural de Itrabo y vecino de Motril; procesado en sumario 180 de 1948, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Motril, para constituirse en prisión.—7.262.

7.171

GARCIA ALONSO, Ismael Félix; de treinta y un años, hijo de Santiago y de Ramona, soltero, jornalero, natural de Valencia de Don Juan, vecino de Sueca, calle de San Antonio de Padua, 3, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 30 de 1946, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sueca al objeto de constituirse en prisión.—7.265.

7.172

SERRANO POVEDA, José; de veintisiete años, hijo de Pedro y de Candelaria, soltero, jornalero, natural y vecino de Ubeda, habitante en Casas Baratas, 38, con residencia accidental en Nules, calle del Mercado, 7, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 7 de 1949, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sueca al objeto de constituirse en prisión.—7.267.

7.173

LORENZO TABOADA, José; de estatura más bien alta, pelo negro, con acento gallego, con bigote negro, viste traje negro con listas blancas, de complexión regular, camisa clara o blanca con rayas azules; lleva reloj de pulsera; vecino que fué de esta ciudad de Valdepeñas, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 96 de 1949, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Valdepeñas con el fin de constituirse en prisión.—7.269.

7.174

UNOS gitanos, que merodeaban por las inmediaciones del pueblo de Don Sancho,

del partido de Sahagún de Campos (León), días anteriores al 10 ó 12 del mes de octubre del año anterior, cuyas demás señas son desconocidas, los que hurtaron una yegua sobre las veintitres horas del día 30 de septiembre del pasado año, la que ha sido recuperada; procesados en sumario 31 de 1949, sobre hurto; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Tordesillas con el fin de recibirles declaración.—7.268.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

7.175

El que resulte ser Director o Encargado de la entidad Establecimientos Gabarrón, que estaban comunicados en la avenida de Carlos I, 16, de Barcelona; el Director, Andrés Giménez Gabarrón; un hijo de éste llamado Andrés Giménez Mañes y un yerno llamado Cristián Cienfuegos, que prestaban servicio en la oficina denominada Establecimientos Gabarrón, instada en Madrid, calle de Padilla, 52, primero derecha, que funciona desde septiembre de 1947 hasta mediados de enero del año actual, la que se dedicaba al suministro de abonos químicos, de todos los que se ignorara su actual paradero; comparecerán dentro del plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirles declaración como presuntos inculpaos en la causa que con el número 16 del año actual se tramita en este dicho Juzgado, por estafa de mil doscientas tres pesetas veinticinco céntimos, en la venta de abono nitrato de Chile, a virtud de denuncia del representante en esta villa, don German Valhondo Acedo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy recaído en dicha causa.

Ocaña 6 de agosto de 1949.—El Secretario Adrián García.—6937.

7.176

Por el presente se cita a doña María Liqueste, viuda de don José Calderón, vecina últimamente de Lorenzana, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 298 de orden del pasado año 1948, por hurto, a virtud de denuncia de don José Cejudo Velasco.

Getafe, 29 de agosto de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7639.

7.177

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las autoridades y Policía Judicial de la nación la busca y detención de dos individuos bien portados; uno de ellos de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, vestido con pantalón blanco o crema y pescadora del mismo color, peinado hacia atrás, sin nada a la cabeza, estatura más bien alta, complexión fuerte y algo obeso; el otro, vestido de la misma manera, algo más bajo y más delgado que el anterior; los cuales adquirieron diversos artículos en los establecimientos de comestibles y confitería de esta ciudad propiedad de Nicasio Pérez Lara y Nicolás Bernardo de las Heras, respectivamente; los que pagaron con billetes de mil pesetas de la emisión de la República con la fecha 1918 falsificada, a los que devolvieron para hacer el cambio billetes de curso legal, los que se marcharon acto seguido en el coche en que viajaban; poniéndose caso de ser habidos, en clase de detenidos a disposición de este Juzgado de Valdepeñas en la prisión de este partido, por tenerlo así acordado en sumario número 117 de 1949, sobre falsedad y estafa.

Valdepeñas, 16 de agosto de 1949.—Rafael Gimeno.—El Secretario (ilegible).—7.270.